JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión No. 11001400305320180068 7

Visto el informe secretarial y revisado el plenario, la Juez resuelve

1.-Reconocer el interés jurídico que tienen las señoras Diana Patricia Ospina Ruiz y María del Rosario Ospina Ruiz, como herederas en su condición de hijos del causante Francisco José Ospina Calderón(q.e.p.d.), de participar dentro del presente juicio de sucesión, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

2. Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que durante el termino de emplazamiento a los interesados en hacerse parte del proceso de sucesión del causante Francisco José Ospina Calderón (paginas 81 a 85 PDF 1), nadie compareció.

3. Requerir a la parte interesada a fin de que se sirva informar el trámite dado a los oficios 3890 y 3891 del 13 de septiembre de 2018 dirigidos a la Dian y Ministerio de Hacienda respectivamente, los cuales fueron retirados el día 18 de agosto de 2018 (paginas 60 y 62 PDF 1).

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 193 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 10 - noviembre – 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria